



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9520

23/02/2017

21950

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que los cursos de sensibilización y reeducación vial constituyen un elemento esencial del permiso de conducción por puntos, que, desde su implantación por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ha contribuido eficazmente –junto a otras actuaciones- a reducir la siniestralidad vial. Tienen un carácter eminentemente reeducador, dirigido a modificar el comportamiento de los conductores multirreincidentes, con el objetivo de sensibilizarles sobre las gravísimas consecuencias que, para la seguridad vial y, en definitiva, para la vida de las personas tiene la inobservancia de las normas que regulan la circulación de vehículos a motor, poniendo en riesgo la vida y la integridad física de los usuarios de las vías públicas.

En el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible se va a constituir un Grupo de Trabajo para debatir la revisión del permiso por puntos en su integridad. En este foro se oirán las propuestas de las partes interesadas y se adoptarán aquellos cambios que se estimen oportunos.

Madrid, 19 de junio de 2017